Asunción, 18 de octubre de 2018

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 03 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018** con **ID N° 352270** para la **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL CONGRESO NACIONAL, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

ACLARACIONES Nº 02

CONSULTA Nº 01
Con referencia a los Formularios de la Propuesta de Precios PR3 (Desglose de Precio por Actividad) y PR4 (Desglose de Precio por remuneración) atendiendo que el Precio es por unidad de Estudio de Impacto Ambiental y no por actividad ni remuneración, es necesario presentarlos? Nuestra interpretación es correcta o no?

RESPUESTA Nº 01
Sí, es necesaria la presentación de los mencionados formularios. Su oferta se deberá ajustar a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 02
Con referencia a los Formularios PR-4 de la Propuesta de Precios Pag 47 al 49) del Pliego de Bases y Condiciones, se consulta igualmente la pertinencia o no de presentarlos teniendo en cuenta la consideración expuesta en la primera pregunta

RESPUESTA Nº 02
Sí, es pertinente. Su oferta se deberá ajustar a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 03
Con referencia a la documentación incluida en el título Apéndice, se consulta si se debe presentar con las demás documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones del concurso o es solo información para el oferente.

RESPUESTA Nº 03
El Apéndice "Ajuste de los términos del contrato y desglose por Tarifas de Honorarios" será utilizado únicamente para las reuniones de ajuste del contrato cuando la selección es basada en Calidad, Selección Basada en las Calificaciones del Consultor, o cuando la Selección es Directa conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 04
Con referencia a la adjudicación del Contrato, como va ser la adjudicación, por unidad o por el total (Monto total de los 3 estudios). En caso de ser adjudicado por unidad ¿Un mismo oferente puede ser adjudicado con más de un Estudio de Impacto Ambiental?

RESPUESTA Nº 04

El sistema de adjudicación es por ítem, así como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP. Sí, un mismo oferente puede resultar adjudicado en más de un ítem.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

C.P. Javier Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación